



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 110 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Haile Selassie **Getachew** (Etiopía)

I. Introducción

1. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General decidió, por recomendación de la Mesa, incluir en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado:

“Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
- i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;



- j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;
- k) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
- l) Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;
- m) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994”,

y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones novena a 11ª y 15ª, celebradas los días 16 a 18 y 24 de octubre de 2002. En las actas resumidas correspondientes se consignan las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/57/SR.9 a 11 y 15).

3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informes financieros y estados financieros comprobados correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2001 e informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas¹, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC², la Universidad de las Naciones Unidas³, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁴, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia⁵, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente⁶, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁷, los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁸, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁹, el Fondo de Población de las Naciones Unidas¹⁰, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos¹¹, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas¹², la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹³, el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No.5 (A/57/5)*, vol. I y corrección (A/57/5/Corr.1).

² *Ibid.*, vol. III y correcciones (A/57/5/Corr.2 y 4).

³ *Ibid.*, vol. IV y corrección (A/57/5/Corr.3).

⁴ *Ibid.*, *Suplemento No. 5A* y corrección (A/57/5/Add.1 y Corr.1).

⁵ *Ibid.*, *Suplemento No. 5B* y corrección (A/57/5/Add.2 y Corr.1).

⁶ *Ibid.*, *Suplemento No. 5C* y corrección (A/57/5/Add.3 y Corr.1).

⁷ *Ibid.*, *Suplemento No. 5D* y corrección (A/57/5/Add.4 y Corr.1).

⁸ *Ibid.*, *Suplemento No. 5E* y corrección (A/57/5/Add.5 y Corr.1).

⁹ *Ibid.*, *Suplemento No. 5F* y corrección (A/57/5/Add.6 y Corr.1).

¹⁰ *Ibid.*, *Suplemento No. 5G* y corrección (A/57/5/Add.7 y Corr.1).

¹¹ *Ibid.*, *Suplemento No. 5H* y corrección (A/57/5/Add.8 y Corr.1).

¹² *Ibid.*, *Suplemento No. 5I* y corrección (A/57/5/Add.9 y Corr.1).

y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1994¹⁴ y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹⁵;

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/201);

c) Primer informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2001 (A/57/416);

d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/439).

4. En la novena sesión, celebrada el 16 de octubre, el Auditor General de la República de Sudáfrica y Presidente de la Junta de Auditores presentó los informes de la Junta (véase A/C.5/57/SR.9).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/57/L.9

5. En su 15ª sesión, celebrada el 24 de octubre, la Comisión tuvo a la vista un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/57/L.9), preparado sobre la base de consultas officiosas que habían sido coordinadas por el representante de Egipto, en nombre del Presidente.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/57/L.9 sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 50/222, de 11 de abril de 1996, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 53/204, de 18 de diciembre

¹³ Ibid., *Suplemento No. 5J* y correcciones (A/57/5/Add.10 y Corr.1 y 2).

¹⁴ Ibid., *Suplemento No. 5K* y correcciones (A/57/5/Add.11 y Corr.1 a 3).

¹⁵ Ibid., *Suplemento No. 5L* y corrección (A/57/5/Add.12 y Corr.1).

de 1998, 53/221 (sección VIII), de 7 de abril de 1999, 54/13 B, de 23 de diciembre de 1999, y 55/220, de 23 de diciembre de 2000,

Habiendo examinado, en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, los informes financieros y los estados financieros comprobados, así como los informes y las opiniones de la Junta de Auditores con respecto a las Naciones Unidas¹⁶, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC¹⁷, la Universidad de las Naciones Unidas¹⁸, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁹, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia²⁰, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente²¹, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²², los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados²³, el Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente²⁴, el Fondo de Población de las Naciones Unidas²⁵, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos²⁶, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas²⁷, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos²⁸, el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994²⁹ y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991³⁰, el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores³¹, el primer informe del Secretario General sobre la aplicación dada por las Naciones Unidas a las recomendaciones de la Junta de Auditores³², y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³³,

1. *Acepta* los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes y las opiniones de la Junta de Auditores relativas a las organizaciones arriba mencionadas;

¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/57/5), vol. I y corrección (A/57/5/Corr.1).

¹⁷ *Ibid.*, vol. III y correcciones (A/57/5/Corr.2 y 4).

¹⁸ *Ibid.*, vol. IV y corrección (A/57/5/Corr.3).

¹⁹ *Ibid.*, *Suplemento No. 5A* y corrección (A/57/5/Add.1 y Corr.1).

²⁰ *Ibid.*, *Suplemento No. 5B* y corrección (A/57/5/Add.2 y Corr.1).

²¹ *Ibid.*, *Suplemento No. 5C* y corrección (A/57/5/Add.3 y Corr.1).

²² *Ibid.*, *Suplemento No. 5D* y corrección (A/57/5/Add.4 y Corr.1).

²³ *Ibid.*, *Suplemento No. 5E* y corrección (A/57/5/Add.5 y Corr.1).

²⁴ *Ibid.*, *Suplemento No. 5F* y corrección (A/57/5/Add.6 y Corr.1).

²⁵ *Ibid.*, *Suplemento No. 5G* y corrección (A/57/5/Add.7 y Corr.1).

²⁶ *Ibid.*, *Suplemento No. 5H* y corrección (A/57/5/Add.8 y Corr.1).

²⁷ *Ibid.*, *Suplemento No. 5I* y corrección (A/57/5/Add.9 y Corr.1).

²⁸ *Ibid.*, *Suplemento No. 5J* y correcciones (A/57/5/Add.10 y Corr.1 y 2).

²⁹ *Ibid.*, *Suplemento No. 5K* y correcciones (A/57/5/Add.11 y Corr.1 a 3).

³⁰ *Ibid.*, *Suplemento No. 5L* y corrección (A/57/5/Add.12 y Corr.1).

³¹ Véase A/57/201.

³² A/57/416.

³³ A/57/439.

2. *Aprueba* las recomendaciones y conclusiones contenidas en los informes de la Junta de Auditores y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³³;

3. *Felicita* a la Junta de Auditores por la calidad de sus informes, en particular sus observaciones sobre la gestión de recursos;

4. *Observa con preocupación* el retraso con que se presentan los informes de la Junta de Auditores y la explicación ofrecida al respecto por el Presidente de la Junta, y pide al Secretario General que vele por que se conceda prioridad suficiente a la edición y traducción de los informes de modo que puedan ser presentados a la Asamblea General de acuerdo con la norma de las seis semanas;

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación dada por las Naciones Unidas a las recomendaciones de la Junta de Auditores³²;

6. *Pide* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinen las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas y formulen propuestas sobre la presentación y consideración futuras de los informes de la Junta de Auditores por las respectivas Juntas Ejecutivas y la Asamblea General;

7. *Pide también* al Secretario General que vele por que las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores se tengan plenamente en cuenta en la estrategia revisada de las Naciones Unidas relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones, conforme pidió la Asamblea General en su resolución 56/239, de 24 de diciembre de 2001, antes de que la Asamblea examine la estrategia;

8. *Invita* al Secretario General a que, en consulta con la Junta de Auditores, examine si son suficientes los honorarios de auditoría, cuando considere los recursos que la Junta de Auditores necesita para efectuar futuras auditorías especializadas, aplique las disposiciones de la presente resolución y formule recomendaciones apropiadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;

9. *Decide* seguir examinando los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994²⁹ y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991³⁰, también en relación con los temas del programa sobre la financiación de los Tribunales.